



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-02-87201; por el cual la Dra. Adriana Dreyzin de Klor, Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva en la asignatura Derecho Internacional Privado, Cátedra "A", solicita licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO :

Que la peticionante ha acreditado los requisitos exigidos por el Art. 79 del Estatuto Universitario, reglamentado por Ordenanza del H. Consejo Superior N° 17/87, reuniendo las condiciones establecidas en los Arts. 2° y 4° en cuanto a la antigüedad requerida, como así también por su actual calidad de Profesor Titular por concurso ;

Que ha presentado el detalle de las actividades a desarrollar durante el año sabático y plan de investigación sobre el tema "LOS PRINCIPIOS QUE RECOGEN LOS LAUDOS ARBITRALES DICTADOS EN EL MERCOSUR, como así también escribirá un libro sobre "DERECHO INTERNACIONAL PROCESAL - COOPERACION JURIDICA INTERNACIONAL", en coautoría con la Ab. Teresita Saracho Cornet (fs. 3) ;

Que asimismo, ha efectuado el compromiso de presentar al final de la licencia un informe completo de la tarea realizada (fs.4), como también el de reintegrarse al cargo docente que ocupa en la actualidad y continuar prestando servicios en la Unidad Académica a la que pertenece por un término no menor de dos años (fs. 5);

Que el pedido cuenta con informe favorable de Dirección de Administración (fs.10) y de Secretaría Académica (fs. 11);

Que conforme a los antecedentes obrantes en estas actuaciones, se han dado cumplimiento a los requisitos previstos por los art. 2° y 4° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 17/87;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 13, aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

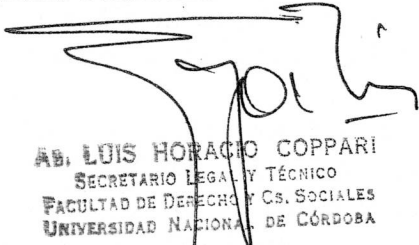
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

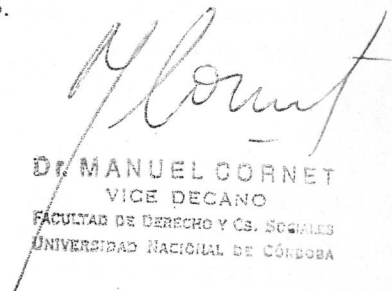
Art. 1º.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el otorgamiento de licencia por año sabático solicitado por la Dra. **ADRIANA DREYZIN DE KLOR**, Legajo N° 21.852, Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva en la asignatura Derecho Internacional Privado, Cátedra "A" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, desde el 1 de abril de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 214/02.-